FUNDAMENTOS

La anestesiología es una especialidad médica denominada crítica por los administradores de salud; ello es debido a la dificultad para incorporar profesionales especia lizados.

En nuestro país ello se debe, fundamentalmente, a que debido a una fuerte acción corporativa por parte de entidades representativas de los mismos, los anestesiólogos regulan firmemente la capacitación de otros profesionales y aun las modalidades de contratación o empleo de los mismos en todo el país. Para ello han implementado un sistema de nego ciación basado, justamente, en la escasez y regulación de la oferta de especialistas; de tal manera, han constituido un grupo privilegiado en su capacidad de negociación con los empleadores, públicos o privados.

Al sector público esto lo afecta especialmente; a nivel nacional, es prácticamente inexistente la presencia de anestesiólogos en las plantas de personal de Salud Públi ca; se han desarrollado diversas modalidades de contratación de sus servicios, en muchos casos, inclusive, en base a un nomenclador especial confeccionado por la propia Federación Argentina de la especialidad.

Nuestra provincia no escapa a esta situación, ya que si bien mantiene en su planta 15 anestesiólogos (en los hospitales de Allen, Roca, Regina, Catriel, Cipolletti, Cinco Saltos, Choele Choel, Río Colorado, San Antonio Oeste y Bariloche), ha debido ya establecer contrataciones de servi cios en El Bolsón y Viedma.

Un análisis de la tendencia de esta situación indicaque la dificultad para la contratación de estos profesionales seguirá agravándose para el Sub Sector Público; dificilmente se podrán sostener servicios de Anestesiología en nuestros hospitales, si no se incorpora a ellos profesionales capacitados en la especialidad, interesados y comprometidos con el futuro de la Salud Pública.

Para ello una estrategia fundamental es la formación de nuestros especialistas, haciendo uso de la capacidad de infraestructura y recursos humanos existentes en el ámbito del C.P.S.P., a traves del desarrollo de un programa de capacitación o residencia en la especialidad.

EDGARDO CORVALAN JOSE ALFREDO BARBEITO

*Legislatura de la Provincia*
*de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**C O M U N I C A**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo, vería con agrado que a través del Consejo Provincial de Salud Pública, se implemente un programa de capacitación de Post Grado, para profesionales médicos en la especialidad anestesiología, haciendo uso de los recursos existentes, tanto materiales como de personal, en el ámbito del subsector público de salud, e integrando dichas potencialidades con otras institu ciones que compartan el interés en la formación de este re curso humano.

Artículo 2o.- Solicitar se prevea la partida presupuestaria correspondiente, en base a la planificación de dichas actividades, para el ejercicio 1994.

Artículo 3o.- De forma.-